S.D.O.C. Nº 2147/2020

Asunción, 02 de diciembre de 2020

Señor
WALID ALI AMIRI
AVDA. SAN BLAS E/ PATRICIO COLMAN
Teléfono: 0983 935 129
Berea_conta@hotmail.com
Ciudad del Este – Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Usted, con relación a la Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE Nº 20/2020 para la **"LOCACION DE EDIFICIO PARA OFICINAS Y SUCURSAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN EL BARRIO VILLA MORRA DE ASUNCIÓN"**, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica.

Al respecto, cumplimos en informarle que por Resolución Nº 5 Acta 93 de fecha 1 de diciembre de 2020, el Directorio del Banco Nacional de Fomento, resolvió adjudicarle por un monto de G. 3.618.000.000.- (Guaraníes tres mil seiscientos dieciocho millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), por un plazo de 24 (veinticuatro) meses y G. 150.750.000.- (Guaraníes ciento cincuenta millones setecientos cincuenta mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en concepto de garantía de alquiler en un solo pago, que totalizan la suma de G. 3.768.750.000.- (Guaraníes tres mil setecientos sesenta y ocho millones setecientos cincuenta mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); según se detalla a continuación:

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario Gs. (IVA incluido) G.	Precio total Gs. (IVA incluido) G.
1	80131502-001	Locación de inmueble para asiento de oficinas administrativas y Sucursal del BNF en el Barrio Villa Morra de la ciudad de Asunción	Meses	24	150.750.000	3.618.000.000
2	80131502-001	Garantía de Alquiler	Unidad	1	150.750.000	150.750.000
Precio total						**3.768.750.000**

Por tanto, solicitamos que en un plazo no mayor a 10 (diez) días nos informen los datos de la/s persona/s, que suscribirán el Contrato, así como presentar para la suscripción del mismo las siguientes documentaciones:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o de no estar Inscripto.
d) Luego de la firma del contrato, en un plazo máximo de 10 (diez) días corridos, la "Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato", por el 10% del monto total del contrato, o monto máximo (si es contrato abierto), y cuya vigencia deberá exceder en 30 (treinta) días a la vigencia del mismo.

Subgerencia Departamental Operativa de Contrataciones
Sección Compras Mayores
☎ 419 1578
☎ 419 1466
✉ carolinaauada@bnf.gov.py
✉ danaesosamiranda@bnf.gov.py

e) Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del contrato, presentar ante el administrador de contrato la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del contrato.

Así mismo se recuerda los proveedores la vigencia de la Resolución DNCP Nº 3561/2018, en la cual se reglamenta la utilización y obligatoriedad de completar los **Formularios de Identificación Personal (FIP) y de Informe de Servicios Personales (FIS)**, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del Código de Contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato.

Atentamente,

SUBGERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIVISIÓN DE CONTRATACIONES

MARCOS N. GAUNA RODRIGUEZ
Funcionario
Sección Compras Mayores

DÁNAE MA. SOSAMIRANDA
Jefa
Sección Compras Mayores

MARIELA ALSINA
Jefa
División de Contrataciones

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Subgerente
Subgerencia Dptal. Operativa de Contrataciones

Adjunto:
- Resolución de Adjudicación
- Informe CEO Nº 107/2020

Danae Maria Sosamiranda Orella

De: Danae Maria Sosamiranda Orella
Enviado el: miércoles, 2 de diciembre de 2020 13:57
Para: 'berea_conta@hotmail.com'
Asunto: Adjudicación - Locación de Edificio para Oficinas y Sucursal del BNF en el Barrio Villa Morra de Asunción
Datos adjuntos: 5-93 copia oferente.pdf; CEO 107.pdf; Comunicación - WALID ALI AMIRI.pdf

Señor
WALID ALI AMIRI
AVDA. SAN BLAS E/ PATRICIO COLMAN
Teléfono: 0983 935 129
berea_conta@hotmail.com
Ciudad del Este – Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Usted, con relación a la Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 20/2020 para la **"LOCACION DE EDIFICIO PARA OFICINAS Y SUCURSAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN EL BARRIO VILLA MORRA DE ASUNCIÓN"**, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica.

Al respecto, cumplimos en informarle que por Resolución N° 5 Acta 93 de fecha 1 de diciembre de 2020, el Directorio del Banco Nacional de Fomento, resolvió adjudicarle por un monto de G. 3.618.000.000.- (Guaraníes tres mil seiscientos dieciocho millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), por un plazo de 24 (veinticuatro) meses y G. 150.750.000.- (Guaraníes ciento cincuenta millones setecientos cincuenta mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en concepto de garantía de alquiler en un solo pago, que totalizan la suma de G. 3.768.750.000.- (Guaraníes tres mil setecientos sesenta y ocho millones setecientos cincuenta mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Favor confirmar recepción del presente mail.

Atentamente,

BNF
Dánae Ma. Sosamiranda
Jefa Sección Compras Mayores
Subgerencia Dptal. Operativa de Contrataciones
Tel.: +59521 419 1466
danaesosamiranda@bnf.gov.py
Independencia Nacional esq. Cerro Corá. Asunción - Py
GOBIERNO NACIONAL